

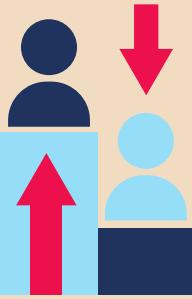
PERÍODO DE PRUEBA

NI FU NI FOL

¿ES OBLIGATORIO?

SÍ

NO



¿CÓMO SE ACUERDA?

Durante el período de prueba, el

trabajador no percibe el salario.

VERDADERO

FALSO

Una trabajadora ha tenido varios contratos en la misma empresa en puestos con funciones similares. ¿Puede acordarse otro p. prueba?

SÍ

NO

Mi empresa entiende que no he superado el p. prueba. ¿Debe alegar alguna causa? ¿A qué indemnización tengo derecho?

En defecto de convenio, ¿cuál es su duración máxima?

Durante el p. prueba, el trabajador sufre un accidente y está 20 días de baja. ¿Qué ocurre?